

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PUBLICA QUE INDICA**

HUEPIL, 05 de marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 411/14/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Licitación Pública ID 3303-7-LE14 denominada "Reposición Cierre Perimetral Cementerio Tucapel", aprobada por Decreto Alcaldicio N°129 del 16.01.2014
- e) El Decreto Alcaldicio N°268 del 06.02.2014 que designa comisión de apertura, evaluación y adjudicación de la propuesta identificada en el punto anterior.
- f) El Acta de Apertura de fecha 10.02.2014
- g) El Acta de Evaluación de fecha 20/02/2014
- h) El Informe Técnico de Adjudicación de fecha 20.02.2014

CONSIDERANDO

- La Licitación Pública en proceso ID 3303-12-LP14 de proyecto denominado "Construcción Cierre Campamento El Bosque, Tucapel", aprobado por Decreto Alcaldicio N°351 del 20.02.2014.
- El Informe D.O.M de fecha 04 de marzo de 2014
- La necesidad de regularizar los requerimientos técnicos del proyecto denominado "Cierre Perimetral Cementerio Tucapel"
- La necesidad de salvaguardar los intereses de la Municipalidad y priorizar el bienestar de las familias aledañas del Campamento El Bosque de Tucapel

DECRETO

1. DECLARESE desierta la Licitación Pública ID 3303-7-LE14 denominada "Reposición Cierre Perimetral Cementerio Tucapel", por las razones estipuladas en los Considerando.
2. REMITASE una copia del presente Decreto a la Secretaría Comunal de Planificación, a fin de que se solicite a la SUBDERE la modificación y/o reevaluación del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Cementerio Tucapel", según corresponda
3. INSTRUYASE una Investigación Sumaria a fin de determinar responsabilidades en la duplicidad de proyectos emplazados en un mismo terreno.
4. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Copras públicas del Estado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Expediente de la Propuesta
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- AFA/GPL/ncr.

